



210 mar. 1791.

SELETO QVARTO, DIEZ MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VNO.

Ordinario sacado 12 de marzo Del 91

En la muy noble y leal Ciudad de Alir y Sala de las  
Carras de la corte de ella sacado doze de marzo de mil setecientos y un años  
los Muy Ill<sup>ms</sup> señores. Merced se juntaron a hazer Causa do. ordina-  
rio como lo acostumbra en asauer D<sup>no</sup> Pedro Buendia de Arrio au-  
gado de los Comeses y Alcalde mayor de la Villa, D<sup>no</sup> Juan Lopez  
D<sup>no</sup> Simion de Molina, D<sup>no</sup> Juan, Antonio del Villar, D<sup>no</sup> Francisco  
Molina y Almeida, Don Pedro Falcon, D<sup>no</sup> Joseph Felices, D<sup>no</sup> Alonso  
Contreras, D<sup>no</sup> Rodrigo Galero, D<sup>no</sup> Joseph Rocamora, D<sup>no</sup> Baltasar  
Fontes, y D<sup>no</sup> Luis sacorin. Leñidores =  
Seiendo Martin Jurrol, Patrizio Serrano, y Fulxenzio Hue-  
llan Jurados =

Carta

Ocho Carta del Ex<sup>mo</sup> señor Duque de Montalvo, Vespuesta de la que esta  
Zu, le escriuio en favor del señor D<sup>no</sup> Luis salas excedido que sea la ordi-  
la Corte =

Y dem

Ocho Carta del Ex<sup>mo</sup> señor D<sup>no</sup> Man<sup>de</sup> Arze y Antete del Consejo. Y  
Camara de Carrilla. Vespuesta de la que esta Zu, le escriuio sobre la digon-  
denzia y pleito Con fuente Alamo =

Veiga que se pide del  
año del molino del  
Rey =

Amemorial de Joseph miz, en que por un y en nom<sup>bre</sup> de los demas sus hermanos  
hijos de Nicolás miz a vendador que año del molino del Rey pro pio  
de la Ciudad, en que haze representaz<sup>on</sup>, de diferentes ynterius dependien-  
tes de dicho a vendam<sup>to</sup>, y espezialmente pertenezca en el caño los  
fueros de la tierra a las adichas molinos. Entendido por la Ciudad  
Comenio el reconocimiento y examen de dichas pretensiones al Caus  
Procurador Gen<sup>l</sup>, para que con parecer de los auogades y nforme =  
Bize y Relazion de una Carta de pago dada por Don Domingo Carquez  
Veztor del santo ofizio de la Inquiziçion entre un año de Dizeñbre de  
el año pasado de mil y setecientos, de tres mil R<sup>ds</sup> de un a favor de la Ciudad  
por quenta de lazons que haze al R<sup>ey</sup> fuso, por pagado por mano de Al<sup>ca</sup>  
wandro miz, Juido por la Zu, quando en la intere<sup>la</sup> sena de hañirse y al  
gado dha Cant<sup>o</sup> por quenta del a vendam<sup>to</sup> del molino del Rey que estubo  
acargo de Nicolás miz herm. de dicho Al<sup>ca</sup> Jannu = Añudo se haz al

